



Uelute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ALO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

Bermudez Diputado del Comun, y D. Juan Ferrer Proc-  
rador General.

Siendo Joseph Blanes, Joseph Garcia toro, Joseph Gar-  
cia toral, Vincente Tabier taurte y Alberton Ponze Jurador.

Notas!

Seieronse las notas del Cabildo ordinario antezedente; Na  
Ciudad queda en su inteligencia.

Informe <sup>rey</sup> de las dros del  
Zensos <sup>duismos y fadi</sup>  
gar. y <sup>Re. Privile-</sup>  
gios y <sup>acuerdo</sup>  
sobre ellos.

Hizose Nlacion de la Citacion mandada hazer aeste Cabildo  
por Zedula antezedente y expresion de su efecto en fuerza de lo N.  
vuelto por esta Ciudad en el celebrado antezedente, y el de vein-  
te y ocho de Junio del año proximo, sobre que ve extracten las  
Reales privilegios y ejecutorias que tiene este <sup>to</sup> Ayuntamiento para  
perzuir y cobrar los derechos de <sup>duismos</sup> y <sup>fadi</sup> como <sup>Dueno</sup> q.  
es para dar arrenso perpetuo las tierras baldias de esta Jurisdiccion  
Valsas, Dehesas, y otros terrenos, afin de hazerlo constar en el R.  
Consejo de Castilla y cumplir con su Real <sup>prohibicion</sup> de diez y siete  
de Mayo del mismo año ganada a instancia de Fran. Garcia y  
Consortes Vecinos de esta Ciudad y Hazendados en su Campo Par-  
tidor del Cocobar Valsa Copin y otros, y en su inteligencia ve hizo  
presente el papel que han formado los Señores D. Antonio Ro-  
camora D. Joseph Gutierrez Reher Regidores y Joseph Bla-  
nes Jurado a quien ve cometio Nlacion a los documentor que ve  
deben vacar para formalizar el testimonio que ve hade Nmetir  
ala Superioridad, el Informe quedan en el asunto los Señores  
D. Juan Ferrer, y D. Martin Soriano, Procuradores General y  
Personero en que ve conforman con dho papel, y lo mismo los Abogador  
de esta Ciudad, ezepto en que estan von de pazer ve agregue otros  
Documentor que contienen en dho Informe, de todo lo qual